

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"





DISTRITA

Resolución de Alcaldía

Nº 0218-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 25 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA



Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 269-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, Carta Nº 0273-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 24 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 381-2022-MDY/GPE, de fecha 23 de agosto del 2022 de Gerente de Planificación Estratégica, Oficio Múltiple Nº 013-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de fecha 23 de agosto de 2022, del Programa Nacional de Saneamiento Rural, Decreto Supremo Nº 0188-2022-EF, de fecha 20 de agosto del 2022, donde se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 4,652,432.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al Artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 188-2022-EF, autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 4,652,432.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto Institucional del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento en la Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada) en el marco del artículo 49° del Decreto Legislativo Nº 1440, donde la Municipalidad distrital de Yanacancha tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/. 3,941.00 (Tres mil novecientos cuarenta y uno con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"





Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 013-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de fecha 23 de agosto de 2022, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, solicita la autorización de transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 a favor de 650 Gobiernos Locales priorizados;

Que, mediante Informe Nº 381-2022-MDY/GPE, de fecha 23 de agosto del 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto supremo Nº 188-2022-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 4,652,432.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles);



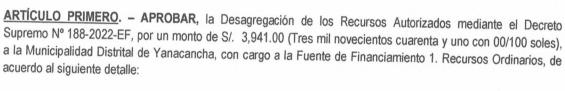
Que, mediante Carta Nº 273-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 24 de agosto de 2022, el Gerente Municipal, solicita aprobar la Desagregación de los Recursos Autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 188-2022-EF, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los nogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada) en el marco del artículo 49º del Decreto Legislativo Nº 1440, donde la Municipalidad distrital de Yanacancha tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/. 3,941.00 (Tres mil novecientos cuarenta y uno con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando Nº 269-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, el despacho de alcaldía, ordena, emitir Resolución de Alcaldía, donde apruebe la Desagregación de los Recursos Autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 188-2022-EF, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada) en el marco del artículo 49º del Decreto Legislativo Nº 1440;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GATEGORIA DE GASTO 2.6 Gastos de Capital

TOTAL PLIEGO

En Soles

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Yanacancha.

: 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural

: 3000882 "Hogares Rurales Concentrados con Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible"

: 5006299 Potabilización y Otras Formas de

Desinfección y Tratamiento : 1. Recursos Ordinarios

. 1. Neculsos Ordinarios

: 05 Gastos de Corrientes

S/ 3,941.00

I MEDIE, WEIGH LEWIN JAINE GEFFE. GHIEF WHICH SHEEK FRIND YADER FIL

S/ 3,941.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIÓN, la Gerencia de Planificación Estratégica en el pliego, solicitará a la Dirección de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, La Gerencia de Planificación Estratégica, en el pliego elaborará las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás órganos estructurados de la Entidad, remitiéndose a su a los órganos señalados conforme al D.L. Nº 1440, y a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA A SESORIA JURIDICA A SESORIA JURIDICA A SESORIA SESORIA

GERENCIA



